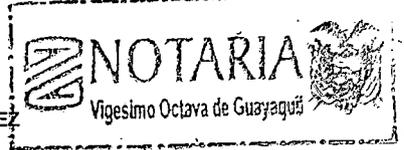




Factura: 002-002-000045683



20170901028P01330



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

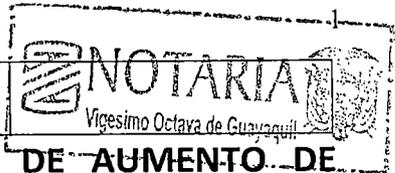
Escritura N°:		20170901028P01330					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (17:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992260378001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE JAVIER GUARDERAS HIDALGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		498466.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

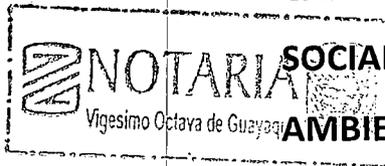
N° TRAMITE: 36285-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
09/06/17 2.1.1

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

2017 09 01 28



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.

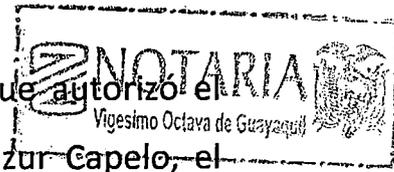


DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ----- CUANTIA: USD \$498,466,00----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DOCE** días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi ante mi la abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**, comparece: La compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.** debidamente representada por el señor **JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO** en su calidad de Gerente General de la compañía, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cinco de Mayo del dos mil diecisiete, tal como consta de las copias certificadas de su nombramiento y del Acta de Junta General de Socios antes mencionada que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad, Provincia del Guayas, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer

AN LU
LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO**, a nombre y en representación de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.** en su calidad de Gerente General, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cinco de Mayo del dos mil diecisiete, tal como consta de las copias certificadas de su nombramiento y del Acta de Junta General de Socios antes mencionada que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** La compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.** se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciocho de julio del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Agosto del mismo año. **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diez de octubre de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de noviembre del mismo año, se reformó el Estatuto social

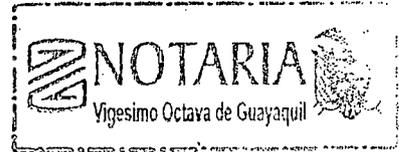


de la compañía. **C)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Duodécimo de Guayaquil, Dr. Salim Manzur Capelo, el trece de octubre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de noviembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el estatuto social. **D)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Duodécimo de Guayaquil, Dr. Salim Manzur Capelo, el once de enero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de agosto del dos mil diez e inscrita asimismo en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de septiembre del dos mil diez, se realizó la apertura de sucursal de la compañía en la ciudad de Quito. **E)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cinco de Mayo del dos mil diecisiete resolvió: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento el capital suscrito y consecuentemente reforma del estatuto social de la compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía 3.- Conocer y resolver sobre la autorización del representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y reforma del estatuto social de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente el **JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.** celebrada el cinco de mayo del dos mil diecisiete declara: **a)** Que comparece a la celebración de este instrumento público, a nombre y en representación de la

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, celebrada el cinco de mayo del dos mil diecisiete; b) Conocer y resolver sobre el aumento el capital suscrito y consecuentemente reforma del estatuto social de la compañía. Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Conocer y resolver sobre la autorización del representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y reforma del estatuto social de la compañía; de acuerdo al texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, celebrada el cinco de mayo del dos mil diecisiete cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante para que forme parte de esta Escritura Pública; c) Declara bajo juramento que la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, a la presente fecha no tiene contratos pendientes para con el Estado o sus instituciones y d) Declara bajo juramento que la compañía, hasta la presente fecha, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTO.- NOTIFICACIONES:** El compareciente expresa tener su domicilio en el cantón Samborondón, ciudadela Urb. Blue Bay Isla Mocoli Sl.77, número de teléfono cero nueve nueve setecientos treinta cincuenta y dos cincuenta y tres, correo dfalconi@sambito.com.ec. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura e incorpore los documentos habilitantes dejando



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909444879

Nombres del ciudadano: GUARDERAS HIDALGO JOSE JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEGRIA MARIA TAMARIZ SALCEDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: JOSE FERNANDO GUARDERAS

Nombres de la madre: MARIA EUGENIA HIDALGO

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-024-40742



171-024-40742

Ing. Jorge Troya Fuertes

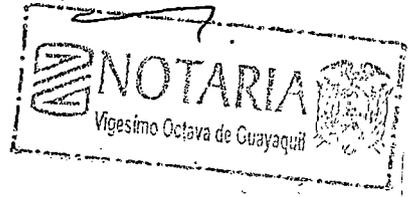
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.12 16:54:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ECOSAMBITO C. LTDA.



Guayaquil, 21 de agosto de 2012

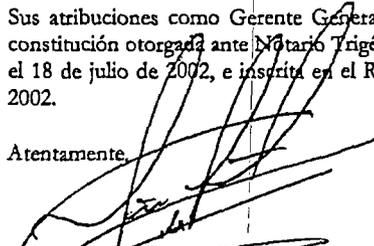
Señor Ingeniero
José Javier Guarderas Hidalgo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones como Gerente General de la sociedad constan en la escritura pública de constitución otorgada ante Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el 18 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 20 de agosto de 2002.

Atentamente,



Ing. Gustavo Manrique Miranda
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de agosto 2012



Ing. José Javier Guarderas Hidalgo

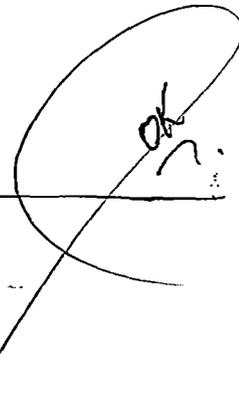
0909444879

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 NOV 2012

RECIBIDO

Hora: 14:40 Firma: M



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.856
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO. C. LTDA., a favor de JOSE JAVIER GUARDERAS HIDALGO, de fojas 90.640 a 90.641, Registro Mercantil número 15.652.

ORDEN: 47856

REVISADO POR: 

REVISADO POR: 

REVISADO POR: 

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de Septiembre de 2012

\$ 15,50

REVISADO POR: 

Nº 345630





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992260378001
CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: ECOSAMBITO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS PRESTADOS EN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Referencia: FRENTE A TC TELEVISIÓN Edificio: CENTRO DE C. SIMON BOLIVAR Oficina: 19 Telefono Trabajo: 042925610 Web: WWW.SAMBITO.COM.EC Email: rdiaz@sambito.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: ECOSAMBITO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS PRESTADOS EN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430 Interseccion: VILALENGUA Referencia: EN MEDIO DE LA PLAZA DEPORTIVA Y EL MUNICIPIO Edificio: AMAZONA 100 Piso: 8 Telefono Trabajo: 022462010 Email: rdsambito@gmym.com Telefono Trabajo: 022166002 Fax: 022468060



Código: RIMRUC2017000703778

Fecha: 12/05/2017 14:25:02 PM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.
MAYO DE 2017.-**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 5 de Mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 10h00, en la oficina ubicada en la Av. De las Américas, en el Centro de Convenciones Simón Bolívar, número 406, oficina 19, se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal, los socios de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.:**

1.-El señor José Javier Guarderas Hidalgo, propietario de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho (42.448) participaciones iguales e indivisibles, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una; con derecho a igual número de votos.

2.- El señor Gustavo Rafael Manrique Miranda, propietario de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho (42.448) participaciones iguales e indivisibles, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una; con derecho a igual número de votos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Gustavo Manrique Miranda, en su calidad de Presidente de la compañía, y el señor José Javier Guarderas Hidalgo actúa como secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General.

El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario, que elabore la lista de asistentes y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario constata el quórum y manifiesta que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Junta dispone que constatado por Secretaría que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a 84.896 y toda vez que los socios han resuelto unánimemente la celebración de la presente Junta, los socios resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., conforme lo permite el artículo 238 de la Ley de Compañías, hecho lo cual el Presidente procede a declarar legalmente instalada la sesión sometiendo a consideración de los presentes los siguientes puntos materia de la sesión: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y consecuentemente reforma del estatuto social de la compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

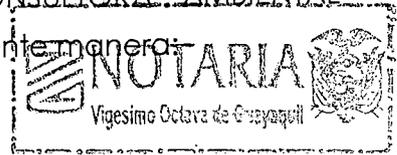
compañía 3.- Conocer y resolver sobre la autorización del representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y reforma del estatuto social de la compañía. Los socios presentes aprueban unánimemente el punto de la sesión y se disponen a tratarlo:

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es **conocer y resolver sobre el aumento el capital suscrito y consecuentemente reforma del estatuto social de la compañía**: Toma la palabra el Gerente General y explica que en virtud de la emisión de obligaciones que se está trabajando con la Súper Intendencia de Compañía se le ha exigido a la compañía que se capitalicen los aportes para futuras capitalizaciones, como consecuencia de esto aumentar el capital suscrito con el que cuenta actualmente la compañía, el cual se encuentra dado en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$84,896). Por lo que, propone y eleva a moción el aumento de capital suscrito actual de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$84,896) a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$583,362) a ser pagados la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$498,466) de la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones.

Toma nuevamente la palabra el Secretario de la Junta quien manifiesta que con el aumento de capital acordado deben emitirse cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis nuevas participaciones iguales e indivisibles con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, cuya subscripción se da de la siguiente manera: A) El señor José Javier Guarderas Hidalgo suscribe doscientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y tres (249,233) participaciones de un dólar cada una. B) El señor Gustavo Rafael Manrique Miranda suscribe doscientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y tres (249,233) participaciones de un dólar cada una. C) La totalidad de las participaciones suscritas se pagan el cien por ciento de las mismas mediante la capitalización de la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones.

En consecuencia el nuevo capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$583,362) dividido en quinientas ochenta y tres mil trescientos sesenta y dos participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo

expuesto el capital social de la compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA quedaría conformado de la siguiente manera:

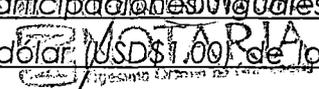


Capital de CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA. luego del aumento de capital:

<u>NOMBRE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR</u>
José Javier Guarderas Hidalgo	291,681	USD \$ 291,681.00
Gustávo Rafael Manrique Miranda	291,681	USD \$ 291,681.00
<u>TOTAL</u>	<u>583,362</u>	<u>USD \$ 583,362.00</u>

El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los socios presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación. En este sentido el Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los socios presentes. Previo a tomar la votación, el secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los socios presentes. Todos los socios votaron a favor de la moción del aumento de capital suscrito actual de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$84,896) a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$583,362) a ser pagados la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$498,466) de la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones. El secretario de la Junta manifiesta que la moción es aprobada unánimemente por los socios presentes. El Presidente de la Junta pone a consideración el **segundo punto del orden del día que es conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.** Toma la palabra el Gerente General quien propone y eleva a moción que en virtud del aumento del capital de la compañía, es necesario reformar el Artículo Quinto del Capitulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital de la sociedad será QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$583,362), dividido en quinientas ochenta y tres mil trescientas sesenta y dos participaciones ~~de~~ **acciones** acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD\$1.00) de los



Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.

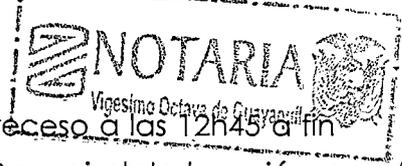
El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los socios presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación. En este sentido el Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los socios presentes. Previo a tomar la votación, el secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los socios presentes. Todos los socios votaron unánimemente a favor de la moción de reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital de la sociedad será QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$583,362), dividido en quinientas ochenta y tres mil trescientas sesenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.

El secretario de la Junta manifiesta que la moción es aprobada unánimemente por los socios presentes. A continuación, se procede a tratar el último punto del orden del día, por lo que el Presidente pone a consideración el tercer punto del día, que es **conocer y resolver sobre la autorización del representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y reforma del estatuto social de la compañía.** El Presidente propone y eleva a moción elegir y autorizar al señor José Javier Guarderas Hidalgo para que sea quien suscriba la escritura pública correspondiente. El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los socios presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación. En este sentido el Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los socios presentes. Previo a tomar la votación, el secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los socios presentes. Todos los socios votaron unánimemente a favor de la moción de elegir y autorizar al señor Jose Javier



Guarderas Hidalgo para que sea el quien suscriba la escritura pública correspondiente.

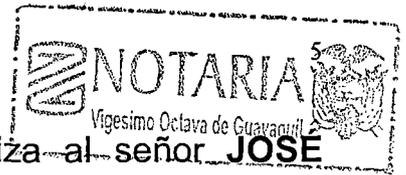


Sin haber otro punto que tratar la junta se declara en receso a las 12h45 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 13h10 se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 13h50, firmando todos los socios para constancia la presente acta.f.-) Gustavo Manrique Miranda f.-) José Javier Guarderas Hidalgo.- f.-) Gustavo Manrique Miranda- Presidente de la Junta.- f.-) José Javier Guarderas Hidalgo - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede, es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 5 de mayo del 2017.

José Javier Guarderas Hidalgo
Secretario de la Junta





constancia de que mi representada autoriza al señor **JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO** para que realice todos los actos, gestiones y diligencias tendientes a perfeccionar el Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social aprobado. **(Firma ilegible)** Abogada Ivanna Rodríguez Mori, matrícula Foro de Abogados cero nueve guión dos mil dieciséis guión doscientos dos.- **Hasta aquí la Minuta.**- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quién la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.

p) CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.

RUC: 0992260378001



José Javier Guarderas Hidalgo

JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO

C.C. 090944487-9

C.V. 021-279

Lucrecia Córdova López

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

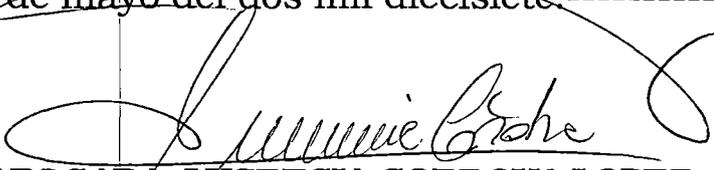
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE JAVIER GUARDERAS HIDALGO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo del dos mil diecisiete.


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.925

FECHA DE REPERTORIO:18/may/2017

HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, de fojas **20.590 a 20.602**; Registro Mercantil número **1.717**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20925



Guayaquil, 29 de mayo de 2017

REVISADO POR: *R*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0103090

